



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
13 de junio de 2024**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **9:00** horas del día **13 de junio de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial/videoconferencia en la Sala de Juntas del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en su sede ubicada en la C/ Juan XXIII, nº 2, 1ª planta, la Mesa Permanente de Contratación del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, constituida de conformidad con el Decreto nº 32/2024 de 18 de enero de 2024 con la asistencia de:

- **PRESIDENTE:** Don Carmelo Javier Santana Delgado
- **VOCAL:** Don Gerardo Henríquez Pérez
- **VOCAL DE ASESORÍA JURÍDICA:** Doña María del Mar Montelongo Martín
- **VOCAL DE INTERVENCIÓN:** Doña Judith Rosario Quintana Suárez
- **SECRETARIO:** Don José Imar Chirivella Guerra

Asisten presencialmente el Presidente, el Secretario y el Vocal; y asisten telemáticamente (videoconferencia) la Vocal de Asesoría Jurídica y la de Intervención.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación:

- Doña Tatiana Dolores Moreno Mentado, Técnica de Administración General del CIAGC, Intervención.
- Don Rafael Borja Domínguez Martínez, Técnico de Administración General, Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria (Asesoría Jurídica).
- Don Jesús Déniz Alemán, Técnico de Administración General del CIAGC, del Departamento de Administración y Secretaría, Contratación del Sector Público.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.



## **INCIDENCIAS RESEÑABLES**

Antes de proceder a tratar el último punto del orden del día (4.2 relativo al expediente 223/2023/Cont-24/2023), la Vocal de Intervención (Doña Judith Rosario Quintana Suárez) abandona la Mesa de contratación siendo sustituida por la suplente Tatiana Dolores Moreno Mentado.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación del 29 de mayo de 2024.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Mesa de Contratación tiene que formular observación al acta de la citada sesión sin que se haya formulado ninguna. Queda **APROBADA** el acta por **UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES**.

### **2º.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER-SIMPLIFICADO**

#### **2.1 Apertura del Archivo número 1: Declaración responsable y proposición.**

- **384/2024 (Cont-20/2024):** Suministro e instalación de equipos de climatización en las oficinas del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

La Mesa pasa a tratar el mencionado expediente, dando inicio al procedimiento de apertura mediante el descifrado electrónico del Archivo N.º 1 que contiene la documentación general, registradas en la Plataforma de Contratación Electrónica del Organismo, correspondiente a la Declaración Responsable.

Al presente procedimiento concurren diversas licitadoras, finalizada la revisión de la documentación aportada, pasa a analizar la correspondiente a los criterios automáticos sometidos a fórmula resultando las siguientes ofertas:

LICITADORES	CRITERIO N.º1: Precio del suministro	Puntuación criterio nº1	CRITERIO N.º2: Reducción del plazo de ejecución del contrato	Puntuación criterio nº2	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE FS, S.A.U.	47.759,42€	90	0,5 meses	2,5	92,5
TECNO INSTALACIONES ELECANA, S.L.	51.037,73€	65,32	1,5 meses	7,5	72,82
SURESTE REFRIGERACIÓN, S.C.P.	51.800€	59,58	1,5 meses	7,5	67,08





EMILIO OJEDA HERNÁNDEZ	54.662€	38,03	2 meses	10	48,03
CLIMATIZACIONES IPP GÜIMAR, S.L.U.	58.620€	8,24	1,5 meses	7,5	15,74
SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L.	59.499,23€	1,62	1 mes	5	6,62

Se procede por la Mesa al cálculo de la anormalidad de las bajas dando como resultado una media de 53.896,40€ que, al sumarle el 10% que establece el Art. 85.4 del RCAP da una media de 59.286,04€. Se constata que la oferta de SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L. supera la media aumentada en el 10% por lo que se descarta la misma y se calcula nueva media sin tener en cuenta su oferta dando como resultado una media de 52.775,83€.

Sobre esta última media se calcula la baja (calculando un 10% de baja en la media) en 47.498,25€ dando que no existe oferta alguna por debajo de esta cuantía. Por tanto, no hay ofertas desproporcionadas.

Finalizada la revisión de la documentación aportada, la Mesa acuerda por unanimidad, proponer la adjudicación del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA al licitador CLECE FS, S.A.U. con NIF: A87045498 con un total de 92,5 puntos por un importe total de 51.102,58€ con un IGIC aplicable al 7 % (3.343,16€), y una reducción del plazo de ejecución del contrato en 0,5 meses.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CLECE FS, S.A.U. con NIF: A87045498 en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en plazo máximo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de las notificaciones efectuadas por medios electrónicos presente la documentación a que hacen referencia los apartados 20.1º. 2. a y c del PCAP.

### **3º.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

#### **3.1 Análisis de documentación requerida al propuesto adjudicatario.**

- **344/2023 (Cont-25/2023):** Suministro con instalación motor BAP EDAM La Aldea II.



En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 29 de mayo de 2024 se acordó proponer la adjudicación del contrato al licitador RODRITOL S.L. con NIF: B35049634 que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, así como que consta en el expediente el informe técnico de valoración de la solvencia técnica siendo este favorable, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

#### **4º.- PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**4.1 Apertura del Archivo número 1: Declaración responsable y apertura del archivo número 2: Criterios sometidos a juicio de valor (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).**

- **808/2023 (Cont-54/2023):** Proyecto y obra de acondicionamiento, ampliación y mejora de la EDAR de Bañaderos.

La Mesa pasa a tratar el mencionado expediente, dando inicio al procedimiento de apertura mediante el descryptado electrónico del Archivo N.º 1 que contiene la documentación general, registrada en la Plataforma de Contratación Electrónica del Organismo, correspondiente a la Declaración Responsable, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DEUC	ANEXO II: Empresas Vinculadas	Declaración sometimiento jurisdicción española (empresas extranjeras)	Declaración confidencialidad
UTE VVO CONSTRUCCIONES P, S.A. & MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	SI	SI	SI	SI
UTE PÉREZ MORENO SAU & GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTAL, S.L.	SI	SI	SI	SI
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	SI	SI	SI	SI



La Mesa procede a la revisión de la documentación aportada, acordando, por unanimidad, abrir el Archivo N.º 2 en la próxima mesa.

#### **4.2 Apertura del Archivo número 1: Declaración responsable y apertura del archivo número 2: Criterios cuantificables por fórmula (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).**

- **223/2023 (Cont-24/2023):** Suministro con instalación de grupos de bombeo para la estación de bombeo agua desalada El Pinillo.

La Mesa pasa a tratar el mencionado expediente, dando inicio al procedimiento de apertura mediante el descryptado electrónico del Archivo N.º 1 que contiene la documentación general, registrada en la Plataforma de Contratación Electrónica del Organismo, correspondiente a la Declaración Responsable, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DEUC	ANEXO II: Empresas Vinculadas	Declaración sometimiento jurisdicción española (empresas extranjeras)	Declaración confidencialidad
RODRITOL, S.L.	SI, CON DEFECTOS SUBSANABLES	SI	NO	NO
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	SI	SI	NO	NO
VITAQUA, S.A.	SI	SI	NO	NO
HIDROTEC AGUAS S.L.	SI	SI	NO	NO

La Mesa procede a la revisión de la documentación aportada advirtiendo que ninguno de los cuatro licitadores son empresas de nueva creación por lo que ninguno debió aportar descripciones y fotografías de los productos a suministrar, pese a que RODRITOL S.L. e HIDROTEC AGUAS S.L., sin obligación alguna, lo aportan igualmente.

Por otro lado, la Mesa acuerda, por unanimidad, REQUERIR a la licitadora RODRITOL S.L. con NIF: B35049634 para que presente nuevamente la DEUC





toda vez que la presentada contiene una relación de suministros realizados en los últimos 3 años insuficiente para acreditar su solvencia técnica. Todo ello en el plazo de TRES (3) DÍAS a que se refiere el Art. 141.2 LCSP.

El Presidente da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día al comienzo indicado de lo que yo, el Secretario de la Mesa, extiendo acta en el ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

**EL SECRETARIO DE LA MESA**

Carmelo Javier Santana Delgado

José Imar Chirivella Guerra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

